SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, Octubre seis (6) del 2020, en la fecha paso el presente proceso al despacho informándole que la apoderada judicial de la parte demandante, vía correo electrónico envió memorial, mediante el cual solicita el aplazamiento de la audiencia programada para la fecha en epígrafe a la hora de las tres de la tarde (3:00 pm).

RICARDO LOPEZ SUAREZ.

SECRETARIO.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO. RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, La Guajira Octubre seis (6) del 2020.

DEMANDA DE DIVORCIO.

Demandante: Petrona Ballesteros Arrieta. **Demandado:** Juvenal Fuentes Socarras.

Radicado: 44-001-31-10-001-2019-00191-00.

Asunto: Aplazamiento de audiencia.

Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo lo solicitado por la parte demandante, el despacho dispone;

- Aplazar la audiencia inicial, instrucción y juzgamiento, fijada para el día seis (6) de Octubre de la anualidad en curso, a la hora de las tres de la tarde (3: 00 pm).
- Señalar el día diecinueve (19) de Noviembre del 2020, a la hora de las tres de la tarde (3:00 pm) conforme al cronograma del despacho, para llevar a cabo de la indicada audiencia. Las partes deben tener en cuenta que la audiencia se celebrará de manera virtual y en lo posible a través de la plataforma TEAMS de Microsoft, por la tanto el link para acceder a la respectiva audiencia será enviado al correo electrónico que reposa en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA

Juez de Familia Oral del Circuito